

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE DON EDUARDO ARRIAGADA
SANDOVAL
Huépil, 22 de Enero del 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 141/2013 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud del Administrador Municipal de fecha 22 de enero del 2013.
- d) La necesidad de adquirir los servicios a honorarios dentro del Programa Social "Talleres de Información Comunitarios"
- e) El Contrato de fecha 02 de enero del 2013 entre la Municipalidad y don Eduardo Arriagada Sandoval.
- f) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra e) de los Vistos, por la suma \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) más Impuesto, al proveedor EDUARDO ARRIAGADA SANDOVAL, Cedula de Identidad N° ~~XXXXXXXXXX~~ por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.- (02/01/2013 al 31/01/2013).
- 2.- El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21.04 gestión 2 c.c. 10.02.13, "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE

GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Secretaria Municipal
Depto Adm. Finanzas
Depto de partes
Ofc. Personal y Rem.
Archivo.
DGS//MWC//cll.